



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000117-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de protección social, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 343, de 5 de noviembre de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la moción, M/000117, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de protección social, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, a instancia de dicho Procurador, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de octubre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 343, de 5 de noviembre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proponer la reforma de la Ley 3/2024, de 12 de abril, para prohibir de forma taxativa la utilización de las sujeciones mecánicas salvo las indicadas por su médico de atención primaria si fuera imprescindible para la seguridad del paciente.

2. Proponer la reforma de la Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día, con el objetivo de establecer que las residencias públicas de esta Comunidad estén por debajo de las 120 personas y/o usuarios y que se obligue a todas las residencias concertadas existentes a limitar el número máximo de plazas a las previstas en la ley en un periodo máximo de 3 años proponiendo a las Cortes la modificación de la disposición adicional que regula la prórroga de la autorización a las residencias con más de este número".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández